



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Pago Directo. 110014003004-2021-00382-00.
Confirmación. 171835.

En atención a que se pone en conocimiento el fallecimiento del demandado Carlos Guillermo Velásquez León, sin allegarse el certificado de defunción correspondiente, se ordena:

1. Requerir a la demandada Promotora Forestal Monte Dorado S.A.S. para que en el término de diez (10) allegue el certificado de defunción del demandado Carlos Guillermo Velásquez León, lo anterior para poder continuar con el trámite procesal.
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020 y la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 033 Hoy 21 de septiembre de 2022</p> <p>La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García</p>

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55951a78d53348ca5f20f647cc385281009e0ac93f673515d9801472ccb9c313**

Documento generado en 16/09/2022 09:18:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>